ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001 VERSIÓN 006

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	E.S.M. LOGISTICA S.A.S.		2. Ficha No.	26	OC	0258
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	4131.010.26.1.0725-2026		4. RUT/NIT	9 0 0 4 2 9 4 8 1		7
5. Régimen Tributario Renta	RÉGIMEN ORDINARIO		7. Actividad Económica		Principal	5320
6. Régimen Tributario Ventas	RESPONSABLE DE IVA				Contractual	5320
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )	12. ESAL Entidad sin Ánimo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ( )	NO ( )
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	N/A	11.Orden N/A		Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )
13. Organismo – Centro Gestor	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA		14. CDP No.		3700028276	
15. Valor Total del Contrato	$ 2,000,000,000		16. Valor IVA		$ 380,000,000	
			17. Impuesto Consumo		$ 0	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO			20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)			$ 2,000,000,000	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)					X	1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)				X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a $115.013.304)					X	3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA					X	2.0
	Pro-Deporte y Recreación- ED					X	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ					X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH					X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato					X	0.5
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IV	80			X	8,8*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	RS	4			X	1%
	Factor Multiplicador				X		2.0
	RETE IVA – RI					X	15.0

21. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5111230000	$ 2,000,000,000	
2401010000		$ 2,000,000,000

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACIÓN	26. VALOR	27. PORCENTAJE
ACTAS PARCIALES			100%

28. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA PARA LA RECOLECCION, REGISTRO, CURSO, ENTREGA, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCION Y RASTREO DE FACTURAS CARTAS, OFICIOS, COMUNICACIONES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACTAS, ENTRE OTROS DOCUMENTOS EXPEDIDOS Y DEFINIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA CONFORME CON LAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN LOS LITERALES A, B, ,C, D, E Y F DEL NUMERAL 2.3 DEL ARTICULO 3 DE LA LEY 1369 DE 2009.

29. OBSERVACIONES

SE DEBE REALIZAR RETENCION DE IVA CUANDO SE FACTUR IVA

30. INFORMACIÓN UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

MIEMBROS UNION TEMPORAL O CONSORCIO	RÉGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ		32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS		33. REVISÓ TRIBUTARIA	
	Firma:**TRAMITE VIRTUAL**		Firma:TRAMITE VIRTUAL		Firma:TRAMITE VIRTUAL
	Nombre:JAZZMIN MURILLO		Nombre::		Nombre::HENRY GUTIERREZ S
	Fecha:12/**03/2026**		Fecha:		Fecha:10/03-26

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.